

## ¡¡Ya basta!!

UGT INFORMA

El recurso a la violencia por parte de un individuo constituye, lamentablemente una práctica que forma parte de la realidad cotidiana en nuestro ámbito laboral. Y aunque sea de baja intensidad acaba generando entornos nocivos y tóxicos.

La fusión del Banco Pastor, y los ajustados plazos comprometidos para la entrega de los diferentes servicios, obliga a muchos de los departamentos de nuestro centro a trabajar con un alto nivel de estrés, el cual genera focos de violencia que van peligrosamente en aumento progresivo.

Así mismo en el ámbito de sucursales, con la nueva campaña comercial de venta de Pagarés que se está llevando a cabo durante este mes de Marzo, este tipo de recursos violentos se están desarrollando de modo alarmante.

Actuaciones como las que en los últimos meses y en particular desde la Dirección Territorial de Castilla-León, Dirección Regional de Murcia y Dirección Territorial de Andalucía Occidental, entre otras, están desplegando aprovechando dicha campaña, son inadmisibles.

El esfuerzo que se exige en estas campañas se une al ya constante y permanente de todas las personas que trabajan en el Grupo Banco Popular, para sacar adelante, con sobrecarga de trabajo a nuestra Empresa ante la delicada situación económica y financiera en la que nos encontramos.

La Organización Internacional del Trabajo entiende la violencia como "cualquier comportamiento agresivo o insultante susceptible de causar un daño o molestias físicas o psicológicas a sus víctimas" y si esta violencia se diera en el entorno laboral se estaría frente a un conflicto de acoso laboral. De la misma manera lo entiende la OMS.

Por todo ello, instamos nuevamente al Grupo Banco Popular a que se comprometa en prevenir y suprimir conductas que vulneren los derechos fundamentales de todas las personas.

Si este tipo de comportamientos violentos se siguen permitiendo y no son sancionados, el ambiente laboral se terminará viciando de tal manera que repercutirá sobre la salud de los trabajadores y de la propia organización, que se verá contaminada.

Recordamos asimismo que las acciones desarrolladas por algunos responsables de D.G, Áreas, Territoriales, Regionales, etc., además de ser atentatorias a nuestra dignidad y vulneradoras de nuestros derechos, infringen la normativa legal de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de carácter penal.

Por lo tanto UGT se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales oportunas contra las personas que atenten contra nuestros derechos fundamentales, en la convicción de que, de no existir rectificación, no se dude, se llevarán a efecto.

Salud

Marzo-2012

¡ Afíliate !  
Te conviene.

Ficha de afiliación al dorso